

AÑO 2022



Entrada:

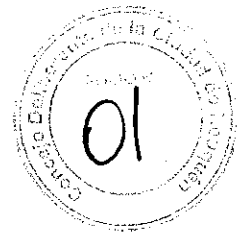
Expediente:

Iniciado por:

Extracto:

ÍNSTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que en el marco de la Ordenanza N° 10676, realice controles sobre quienes fiscalizan confiterías, bares y pubs.

**PARTIDO
DEMÓCRATA
CRISTIANO**



Neuquén, 05 de abril de 2022.-

Señora Presidente

Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén.

CLAUDIA ARGUMERO

S _____ / _____ D

Por medio de la presente, me dirijo a usted y por su intermedio, a los miembros del Concejo que preside, a los efectos de poner en consideración el siguiente proyecto de COMUNICACION.

Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente.-

NADIA MARQUEZ
Concejala - Pte. Bloque Democracia Cristiana
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

**BLOQUE DEMOCRACIA CRISTIANA
PROYECTO DE COMUNICACION**

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 10.676 y sus diferentes modificaciones, el proyecto de ordenanza CD-052-B-2022 y la reunión de Comisión de Legislación General, Poderes, Peticiones, Reglamento y Recursos Humanos de fecha 04 de abril de 2022 y;

CONSIDERANDO:

Que, los comerciantes de diversos Bares, Pubs y Confiterías de la ciudad fueron invitados a exponer preocupaciones referidas a la implementación de la Ordenanza N° 10.676,

Que, la Ordenanza N° 10.676 actualmente prevee en el artículo 21º) que "Queda expresamente prohibido a Confiterías, Bares y Pubs, delimitar o improvisar espacios destinados a pista de baile."

Que, en relación a tal articulado y posibles interpretaciones, fue llamativo un nexo comunicativo de casi todos los comerciantes presentes en comisión, que fue la "coima" que los agentes municipales de fiscalización les solicitarían a los comerciantes, de manera indirecta y directa;

Que, asimismo, y por dicho motivo, los inspectores municipales clausuran Bares, Confiterías y Pubs porque la gente que asiste a ellos se levanta de sus mesas para bailar, si no pueden "arreglar", es decir, "coimear" los dueños de estos locales;

Que, por otro lado, los motivos de clausuras estarían revestidos de aparentemente violación a los niveles de ruidos que superarían los decibeles establecidos.

Que, según los dichos de los comerciantes, los inspectores también han faltado a su labor con hechos de discriminación a comerciantes extranjeros, que solamente piden trabajar. Mencionan expresiones como hostigamiento, aprietes, insultos, extorción o que buscan "a ver si sacan algo". Denostando esta actitud una falta clara a los deberes de funcionario público.

Por todo lo expuesto, solicito a los Sres. concejales acompañen con su voto afirmativo el presente proyecto de comunicación.

NADIA MÁRQUEZ
Concejal - Pte. Bloque Democracia Cristiana
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén



Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67º, Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE
COMUNICACION**

ARTICULO 1º): INSTASE al Órgano Ejecutivo Municipal a:

- a) Proceder a investigar posibles prácticas de hostigamiento y coimas en los controles nocturnos de los agentes municipales en pubs, confiterías, bares, salones y eventos y boliches;
- b) Realice acciones de prevención de prácticas anti éticas e ilegales en la función pública en el marco de la ordenanza 10.676.
- c) Realice capacitaciones a los controladores municipales a los efectos de proceder a realizar correctas prácticas, formas de realizar los controles nocturnos, requisitos a verificar en cada una de las eventuales faltas a la ordenanza 10.676.

ARTICULO 2º): de FORMA.

NADIA MÁRQUEZ
Concejal - Pte. Bloque Democracia Cristiana
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

Consejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
REGISTRO UNICO N° 46966
05/04/22 Fojas 03 hora 12:58
Mesa
Dirección General

05/04/2022 ENTRADA N° 233/2022
Agregado en la Fecha, pasó al C. D. para su consideración y
consideración Exp. N° 0889/2022 o No: /
ubicó Mesa
a Mesa 12:58

07/04/2022
Disposición del C. Deliberante Sesión Ordinaria
05/2022
a la Comisión
Sección Ejecutiva Legislativa